



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00721 00
Decisión	INCORPORA CITACIÓN, PREVIO A EMPLAZAR REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a los demandados, previo a tenerla en cuenta se deberá allegar constancia del diligenciamiento de la empresa de correo o en caso de haberse enviado al correo electrónico deberá remitir la certificación que dé cuenta de la entrega efectiva o la no realización de la misma.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante y conforme a lo anterior y la constancia de citación que fue incorporada al expediente; previo a emplazar se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 293 ibídem del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163** hoy **14 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **4f06dab49852d1f94e8ab8659e3bd848392174a6010e0ef75a54d1e36ef50546**

Documento generado en 13/10/2022 11:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>